



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE PARTNERS

PRIMERO. Respeto a la Legislación Chilena.

Las instituciones y/o empresas interesadas en trabajar con Rayen Salud, deben cumplir a cabalidad las leyes y normas vigentes de la Legislación Chilena. Deben estar conformadas legalmente, cumplir con los requisitos tributarios que les impone el Servicio de Impuestos Internos (SII) y poner en práctica cada una de las leyes y normas impuestas por el Estado.

SEGUNDO. Respeto a los Derechos Humanos.

Las instituciones y/o empresas interesadas en trabajar con Rayen Salud, deben seguir el marco ético del respeto a los Derechos Humanos, la Libertad de Expresión y la No Discriminación, con la profunda convicción de ser un aporte a la Sociedad actual.

TERCERO. Equidad de Género.

Las instituciones y/o empresas interesadas en trabajar con Rayen Salud, deben compartir el propósito de construir una sociedad más equitativa en cuanto a participación de género.

CUARTO. Respeto al Medioambiente.

Las instituciones y/o empresas interesadas en trabajar con Rayen Salud, deben ser respetuosas con el Medioambiente y realizar todas las acciones que estén a su alcance para contribuir en la eliminación de la Huella de Carbono y la lucha contra el Cambio Climático.

QUINTO. Innovación y Creatividad.

Las instituciones y/o empresas interesadas en trabajar con Rayen Salud, deben estar alineadas con que la Innovación y la Creatividad son el camino para el desarrollo de una sociedad más eficiente, justa y equitativa, donde cada una de las personas -independiente de su rol- pueden proponer mejoras a lo establecido.

SEXTO. Resguardo a la Privacidad y la Protección de los Datos Personales.

Las instituciones y/o empresas interesadas en trabajar con Rayen Salud, deben respetar la privacidad de las personas y de sus datos personales. Especialmente en el ámbito de la tecnología, donde la protección de la privacidad debe ser un desafío permanente.

SÉPTIMO. Respeto a la Institucionalidad.

Las instituciones y/o empresas interesadas en trabajar con Rayen Salud, deben respetar la institucionalidad, las normas, los procesos y a las autoridades, con el objetivo de colaborar en el resguardo de la democracia y la transparencia.